

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 263/14.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 27.283/09 caratulado: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA- , S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 – Saf. 16 – Fuente de Financiamiento 111 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 16 – SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 Pagada en 2010.

Que con fecha 9 de octubre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 Pagada en 2010 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 16 SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.644.641,38).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON